

RESOLUCIÓN No. 124

“POR LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 22 literal c) del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”,

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 19 del Acuerdo No. 010 de 2002 por el cual se adopta el “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, el Rector es el representante legal de la Universidad, y como tal es el responsable de su dirección académica, administrativa, financiera, de bienestar universitario, ordenador, nominador y ejecutor de las políticas y decisiones del Consejo Superior y del Consejo Académico.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 009 del 10 de Septiembre de 2009, en su Artículo 2, “AUTORIZACION INCOPORACION PRESUPUESTAL. Autorizar al señor Rector de la Universidad de Cundinamarca, para realizar todos los ajustes presupuestales necesarios para disponer de las partidas y recursos para el cumplimiento de la financiación del proyecto”, y en su Artículo 3 “AUTORIZACION CONTRATACION. Autorizar al señor rector de la Universidad de Cundinamarca para contratar la ejecución del proyecto: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE CHIA”.

Que según Sesión del Comité Universitario de Política Fiscal - COUNFIS realizado el 15 de Agosto de 2014, estudió y recomendó al Rector la incorporación de dichos recursos al presupuesto de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal de 2014.

Que de acuerdo a las certificaciones suscritas por el Tesorero General de la Universidad de Cundinamarca, de fecha 21 de Abril de 2014 y 29 de Mayo de 2014, por valor de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000.000)** los cuales corresponden a la aprobación adicional en el presupuesto del Departamento de Cundinamarca se encuentran disponibles en bancos para el Proyecto construcción de la excelencia en la educación superior para el mejoramiento de la calidad de vida del departamento de Cundinamarca (Sentencia Mayo 2011).

CBP.



RESOLUCIÓN No. 124

**“POR LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE
LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1- INCORPORAR al presupuesto de Ingresos de la Universidad de Cundinamarca, vigencia 2014 los recursos transferidos por el Departamento de Cundinamarca, de acuerdo al siguiente detalle:

A. PRESUPUESTO DE RENTAS

11 INGRESOS CORRIENTES

1103- TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES

Numeral	Concepto	Valor
01	Aportes Departamento	\$ 5.000.000.000
SUBTOTAL		\$ 5.000.000.000

ARTÍCULO 2 – Incorporar al Presupuesto Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014, así:

B. PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

2105 – ADQUISICIÓN DE BIENES

Numeral	Concepto	Valor
01	Compra de Equipo	\$ 100.000.000
SUBTOTAL		\$ 100.000.000

CBP.



RESOLUCIÓN No. 124

**“POR LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE
LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

B. PRESUPUESTOS DE GASTOS DE INVERSIÓN ACADÉMICA

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI

4101- INVERSIÓN ACADÉMICA (POAI)

Numeral	Concepto	Valor
08	Planta Física	\$ 4.900.000.000
SUBTOTAL		\$ 4.900.000.000

TOTAL	\$ 5.000.000.000
-------	------------------

ARTÍCULO 3 - Junto a las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante la presente Resolución, se debe también ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y el Plan Operativo Anual de Inversión POAI.

ARTÍCULO 4 - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 5 – Remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Fusagasugá a los, 01 SET. 2014


ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
RECTOR

Vo.Bo. REINALDO CAMACHO C.
Vicerrector Administrativo y Financiero

Vo.Bo. EFRAIN CRUZ FISCAL
Director de Planeación

Vo.Bo. CAROLINA BÁEZ PARRA
Directora Jurídica

Vo.Bo. ERNESTO BUENO ESTRADA
Director Financiero

Vo.Bo. NUBIA EMILCE BARBOSA C.
Jefe de Presupuesto

Proyectó: Doris Fernández